

ACUERDO NÚMERO: 59 (CINCUENTA Y NUEVE)

JOSE M. RODRÍGUEZ FUENTE, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de María Pinto, certifica que el H. Concejo Municipal de esta I. Municipalidad, en Sesión Ordinaria N° 67, celebrada con fecha de hoy, vistos lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, analizada la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, e incorporadas las sugerencias de los Srs. Concejales, adoptó por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: **APROBAR**, las bases del Concurso Subvenciones para personas jurídicas, públicas y sin fines de lucro 2018, y Reglamento Fondeve, según el documento que se anexa y que es parte integrante del presente acuerdo.

Además se destinara un monto de \$19.400.000.- (diecinueve millones cuatrocientos mil pesos) como fondo para las subvenciones.

Concurren con el voto favorable los Srs. Concejales: Jacob, Cofre, Carrera, Corvalán, Gamboa y Sra. Alcaldesa.

El Concejel Portuguez se retira de la sesión, por motivos de fuerza mayor.

En María Pinto, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en la Sesión Ordinaria Número 67.



José M. Rodríguez Fuentes
SECRETARIO MUNICIPAL

JMRF/jfg.-